



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# Resolución Directoral No. 049 - 2012 - ENSABAP

Lima, 19 ABR. 2012

**VISTOS:** Hoja de Envío N° 182-2012 del 17 de abril de 2012; Resolución Directoral N° 095-2011-ENSABA del 14 de junio de 2011; Resolución Directoral N° 0113-2011-ENSABA de fecha 01 de agosto de 2011; Resolución Directoral N° 007-2012-ENSABAP del 13 de enero de 2012; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luís Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, con Resolución Directoral N° 095-2011-ENSABA, se aprueba el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en donde se designa al señor Gustavo Adolfo Quevedo Tamayo como miembro titular;

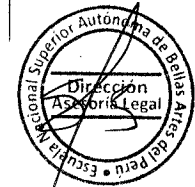
Que, mediante Resolución Directoral N° 0113-2011-ENSABA, se acepta la renuncia de la Srta. Gisela Ivonne Romero Sánchez, como Directora de Planificación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, con Resolución Directoral N° 007-2012-ENSABAP; se designó al Sr. Marco Antonio Ravello Echevarría en el cargo de Sub Director de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, con la finalidad de optimizar la gestión administrativa en la Escuela es necesario adoptar las acciones de personal, dentro del marco de las funciones que se derivan de las resoluciones citadas en los considerandos precedentes;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a partir de la fecha, como responsables del manejo de las cuentas bancarias de la ENSABAP, a los funcionarios y servidores siguientes:

**1. Titulares**

	<b>Cargo</b>	<b>DNI</b>
QUEVEDO TAMAYO, Gustavo Adolfo	Director Administrativo	09446659
ANCA SARMIENTO, Zoraida	Tesorera	06976739

**2. Suplentes**

	<b>Cargo</b>	<b>DNI</b>
RAVELLO ECHEVARRÍA, Marco Antonio	Sub Director de Recursos Humanos	08024734
AJALCRIÑA CORTEZ, María Elena	Técnico Administrativo	07249224

**Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 095-2011-ENSABA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Guillermo Cortés*  
**LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN**  
 Director General  
 Escuela Nacional Superior Autónoma  
 de Bellas Artes del Perú



*[Firma]*  
**LUIS GERARDO ZAPATA ROMAN**  
 Secretario General  
 Escuela Nacional Superior Autónoma  
 de Bellas Artes del Perú